

**Observatorio de Transporte de Carga**  
**Sala de juntas viceministerio de transporte**  
**15 de septiembre de 2014**

**Asistentes:**

Listado Adjunto

**Tema de la reunión:**

Desarrollo de Matriz

**Desarrollo de la Reunión:**

1. Resolución 1111 de 2013 de Min Ambiente, en cuanto a que lo establecido en esta resolución *por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto número 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones* consideran los transportadores podría generar perjuicio y además indican que nunca fueron expuestos a ellos estas decisiones. (Vehículos Euro IV, filtros, etc.), por lo que se solicita una reunión con el Ministerio de Ambiente para discutir y analizar el tema a profundidad.

El viceministro realizará una reunión interna con el Min Ambiente y los resultados de la misma se socializarán en la próxima reunión del Observatorio (22 de septiembre de 2014) y previamente se realizará una reunión con los transportadores para contextualizar las inconformidades de la resolución.

2. En la próxima reunión del Observatorio, el Ministerio de Transporte expondrá el estado actual de cada uno de los subtemas que hacen parte del Sistema de Información para la regulación de Transporte de Carga por Carretera SIRTCC. (la presentación será enviada a más tardar el día Jueves 18 de septiembre de 2014)
3. Se consideró que para una mejor comunicación, las resoluciones y/o proyectos de Decretos que se vayan a expedir en relación con temas de la órbita del Viceministerio de Transporte, se socializarán en el Observatorio de Transporte de Carga.
4. Se consideró que para una mejor comunicación, los temas de Infraestructura que tengan incidencia en las estructuras de costos del transporte de carga por carretera, sean expuestos en el Observatorio por la Entidad que los esté promoviendo (ANI – INVIAS)

Se encuentran especialmente inconformes con el peaje de acceso al puerto de Barranquilla, pues solo hacen uso de 2 km de la vía concesionada antes de entrar a la zona franca.

5. Se expone la inconformidad por los transportadores frente a la expedición de la Resolución 2308 de 2014 – "Por la cual se establecen medidas para el control de peso a vehículos de transporte de carga y se dictan otras disposiciones", transporte de carga Liviana, la cual define el control de peso a vehículos de transporte de carga por carretera. Se discutirá su alcance en reunión del próximo lunes 22 de septiembre.

6. Restricción de vehículos de carga en fines de semana y festivos. Consideran que la restricción e este tipo de vehículos es excesiva y que además no se está realizando el control adecuado por parte de la Policía de carreteras.

Se aclara que el concepto de restricción ha sido modificado por el de Regulación de Tráfico a cargo de la DITRA y se amplió el horario de circulación de vehículos. Adicionalmente se expuso que se dejó en la resolución 2307 de 2014 la posibilidad de ir articulando la política de infraestructura de dobles calzadas con la transporte en cuanto a regular donde no haya dobles calzadas.

7. Revisar la póliza que genera INVIAS por realizar el transporte de carga pesada y extra-dimensionada.
8. Vehículos mal matriculados. El Ministerio de Transporte internamente definirá los pasos a seguir con la situación actual de los vehículos que se encuentran mal matriculados. Límite para exponer una posible solución: octubre 31 de 2014
9. Plan de choque Chatarrización. Se organizará reunión interna en la cual se hablará de vigencias expiradas, procedimiento actual de los pagos, para analizar las demoras que denuncian los transportadores. Martes 16 de septiembre de 2014 a las 4 PM. Sala de juntas viceministerio de transporte.
10. Se hace necesario aclarar la condición y representación de cada uno de los gremios asistentes al Observatorio (Institucionalidad)
11. Se levanta la sesión siendo las 10:45 AM